

D^o Ventura Suarez D^o Ramon Balles D^o Jofe
Spinosa D^o Domingo Sotelo y D^o Manuel Larraño
y Meronjo Turador.

En Obediencia a las Cortes del Cavildo Ordinario ante
cedente. Y la Ciudad quedo enouintelligencia.

Sobre el dho Informe relacion de la citacion mandada hacer a
fornecida a este Cavildo por cedula antedicha y expresion de el
Abasto de Aceite de efecto, en fuerza de lo resuelto en la dha orden para en
el Informe de la Contaduria, sobre la Cuenta de el Abasto
de Aceite, respectiva al año proximo pasado, y lo que en
jurazon expone el dho D^o Antonio Pareja Rex, y
Comisario mar antiguo de el dho Ayuntamiento en
leyo dho Informe, expresando que el fondo y Capital
con que entrio el mismo Abasto para su utilidad Publica
en dho año, fue de sesenta mill, ciento ochenta y siete
reales y veinte y tres maravedis, el que quedo en fin de el
del para proveerlo en el presente, arriende arriendo
cuenta y nueve mill, trescientos onzes, y veinte y quatro
maravedis, resultando de perdida ochocientos
y setenta y cinco reales y veinte y tres maravedis,
cuyo valor conviste en el importe de treze arrovas de